



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2010-MDM/AL.

Máncora, 20 de Mayo del 2010.

VISTO:

El Informe N° 034-2010-AT, de fecha 05 de Mayo del año 2010, presentada por la Sra. Liliana Isabel Lama Hidalgo – Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Máncora; quien solicita Apoyo Económico para el Sr. Sergio Fabián Peña Olaya, por el apoyo que viene brindando en la elaboración del COA;

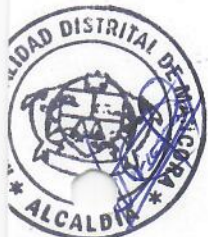
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Informe N° 034-2010-AT, de fecha 05 de Mayo del año 2010, presentada por la Sra. Liliana Isabel Lama Hidalgo – Jefe de la Oficina de Tesorería, solicitando un apoyo económico para el Sr. Sergio Fabián Peña Olaya, quien viene prestando sus servicios en calidad apoyo en la Oficina de Tesorería para la elaboración del COA.

Que, mediante Memorándum N° 1013-2010-GM, de fecha 12 de Mayo del año 2010, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Máncora autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que se sirva realizar la certificación presupuestal, a fin de apoyar al Sr. Sergio Fabián Peña Olaya, por el monto de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000041, impresa el 19 de Mayo del 2010; debidamente firmada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Econ. Jorge Luis Peña López, quien alcanza la Meta Presupuestaria 002 RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, en el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, por un monto de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles).



360



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

359

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el otorgamiento de S/. 250.00 (Dochientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), en calidad de propina, al practicante Sr. Sergio Fabián Peña Olaya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás áreas de la municipalidad para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA
V. Fiestas
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

